

# **Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

## **CONCURSO DE PRECIOS N° 97/2022**

### **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS “ÁREA PROTEGIDA” EDIFICIO JUDICIAL “JOSE RAMIRO PODETTI” – SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”**

#### **1. OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado a Concurso tiene por objeto la contratación de un servicio de emergencias médicas “Área Protegida” para la Segunda Circunscripción Judicial, detallados en el punto 11.

Este Concurso está compuesto de un (1) renglón.-

#### **2. ASPECTOS GENERALES**

##### **2.1 TERMINOLOGÍA**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

**“Oferta”** declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

**“Adjudicación”** acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

**“Adjudicatario”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

### **3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

#### **3.1. RÉGIMEN JURÍDICO**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

#### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción y de la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción, según corresponda la competencia de cada Área para proceder a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego.-

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. El organismo contratante no quedará obligado a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente para el Poder Judicial.

#### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo

electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

**Las ofertas serán recepcionadas hasta el DÍA Y HORA ANTERIOR del día y hora fijado para la apertura de las mismas**, en la casilla de mail de la Oficina Contable del Poder Judicial: [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar).-

**Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción en el punto anterior no será recibida.**

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

**La apertura de ofertas se realizará el LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11 HORAS, en** la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Lavalle extremo sur S/N Parque Costanera Río Quinto edificio Tribunales “Dr. José Ramiro Podetti” de la Ciudad de Villa Mercedes, (San Luis).

En caso que no esté presente el representante o apoderado del oferente, se realizará dicho acto mediante videoconferencia, que será realizada a tal fin por el área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

## **4. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

En el caso de que el apoderado presencie el acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.-

## 5. DE LAS OFERTAS

### 5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

#### Las Ofertas podrán presentarse mediante:

- correo electrónico a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar), en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar).-

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase: **“Concurso de Precios 97/2022 – Fecha de Apertura: 03 de octubre de 2022– 11 hs.”**

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.-

### 5.2. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-

### 5.3. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) **Carta de presentación**, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y

acatamiento de todo lo establecido en el presente concurso, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.

- 2) **Índice** de la documentación presentada.
- 3) **Oferta económica.-**
- 4) **Declaración jurada** suscripta por el oferente **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; y sus modificatorias; **b)** De no encontrarse comprendido, ni la firma que representa, ni sus socios (en caso de corresponder), en alguna de las siguientes situaciones que a continuación se describen, a saber: quiebra; pertenecer a la planta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis - en todas sus circunscripciones – en cualquiera de sus formas de contratación; inhibición general; condena contra la fe pública; poseer juicios contra el estado provincial; **c)** De que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere; **d)** que se acepta la competencia y Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder; **e)** Informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto y la declaración de un domicilio especial en la localidad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.-
- 5) **Documentación que acredite su personería:** Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:
  - A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, última acta de reunión de socios donde se aprueba balance, última acta de designación de autoridades (contrato social), última acta de aprobación de asamblea general ordinaria y última acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

- 6) En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.
- 7) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO** de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com](mailto:fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com), adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$600.
- 8) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.
- 9) **Acreditar antecedentes de idoneidad**, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.-
- 10) **Habilitación municipal** vigente en el rubro que se licita.-
- 11) **Resolución que lo habilite del Programa de Fiscalización Sanitaria** - Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis.-

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimarán sin más oferta.-

#### **5.4. FORMA DE COTIZACIÓN**

Los precios de la prestación del servicio deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS. El precio final es el que se corresponda con el servicio prestado en el Edificio Judicial.-

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA EXENTO.-

#### **6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazos y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

## **7. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO**

Si el adjudicatario no cumpliera con la ejecución del contrato o la orden de provisión, total o parcialmente, la Oficina Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales.

## **8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

**El plazo para la solicitud de aclaraciones** por parte de los interesados en participar del Concurso de Precios **es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.** Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberán ser remitidas por escrito a Oficina Contable, Lavalle Extremo Sur S/Nº, o por mail a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevm@justiciasanluis.gov.a**

## **9. FACTURACIÓN Y PAGO.**

La empresa adjudicataria presentará la factura por mail a **contablevm@justiciasanluis.gov.ar.-**

La misma deberá ser debidamente conformada por la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción,

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura.-

#### **10. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.-**

Todos los requerimientos objeto de este Concurso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

#### **11. SERVICIOS SOLICITADOS:**

<b>RENGLÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>
1	1	Servicio de Atención de Emergencia "AREA PROTEGIDA" las 24 horas en el edificio de la Segunda Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, sito en Lavalle extremo sur S/N de la Ciudad de Villa Mercedes y traslados locales en caso de emergencias, para el personal y toda persona que se encuentre realizando actividades en los lugares protegidos.

#### **12. PLAZO DE CONTRATACIÓN.-**

**El contrato tendrá una vigencia de un año.** Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo preavisar a la otra parte con sesenta días de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna.-